



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
(Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

**Prosperidad
para todos**

Según el cronograma del proceso las fechas para realizar observaciones por parte de los proponentes al Pliego Definitivo vencían el 18 de julio de 2011. Sin embargo, la entidad respondió las observaciones allegadas a esta entidad hasta el 2 de agosto, fecha en que se publicó la segunda ronda de respuesta a las observaciones.

A la fecha, la entidad da respuesta a las **observaciones extemporáneas** allegadas a la entidad, después de la publicación de la tercera ronda de respuesta a las observaciones.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
(Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	POYRY Comunicación enviada por correo electrónico el 6 de agosto de 2011	<p>En desarrollo del Concurso de Meritos de la referencia solicitamos muy respetuosamente hacer claridad en lo relacionado con el perfil de experiencia del Director de la Interventoría el cual señala:</p> <p>b) Poseer mínima ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de meritos, en cualquiera de las siguientes opciones a mediante la suma de estas:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como director de proyectos viales o director de Interventoría de proyectos viales o como director de proyectos de concesión de infraestructura vial o director de Interventoría de proyectos de concesión de infraestructura vial, o director de Interventoría en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de vías férreas, o director de Interventoría de concesión de proyectos ferroviarios o infraestructura vial.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel/ asesor, directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección, o coordinación de actividades relacionadas con proyectos de construcción de vías a vías férreas y/o de rehabilitación de vías o vías férreas y/o mantenimiento de vías a vías férreas y/o de concesión de</p>	Los proyectos viales se refieren efectivamente a Interventoría, construcción y consultoría, por lo tanto es válida su apreciación.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
 (Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

		infraestructura vial o infraestructura férrea o de consultoría de vías a vías férreas.... Entendemos que "proyectos viales" es válida Consultoría, Interventoría y Construcción de todo tipo de proyectos viales, es correcta nuestra apreciación.?	
2.	RESTREPO Y URIBE LTDA Comunicación radicado No. 2011-409-022386-2 del 9 de agosto de 2011	Solicitamos aclarar cuál es la autoridad competente y ante quien se debe elevar la declaración juramentada del revisor fiscal o del contador para acreditación de la calidad de Mypimes o Mypimes nacional. Entendemos que con la sola firma del formato No.5 se constituye por sí sola la declaración juramentada, es correcta nuestra apreciación? O debemos acompañar el formato No.5 con una declaración juramentada que contenga la misma información?	Se aclara que la calidad de Mypimes se debe acreditar mediante el diligenciamiento del Formato No.5, teniendo en cuenta las observaciones señaladas en dicho formato.
3.		En el evento que se haya realizado hace pocos días el trámite de renovación del RUP incluyendo estados financieros 2010 y estos no se encuentren en firme a la fecha de la presentación de la propuesta la entidad tomará como referente los estados financieros 2009, los cuales se encuentran vigentes y en firme. Es correcta nuestra apreciación?	Se aclarará tal aspecto mediante adenda número 4.
4.		En la última modificación del pliego de condiciones se hicieron cambios respecto a los SMMLV que se deben aplicar para la conversión de los saldos de los contratos, sin embargo no entendemos la razón de dicho cambio, ya que el K de contratación se calcula con los estados financieros del año inmediatamente anterior al de la renovación o actualización financiera. Así las cosas las firmas que aún no han renovado o actualizado	Se aclarará tal aspecto mediante adenda número 4, tanto en el pliego de condiciones como en el Anexo No. 14.



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
(Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

	<p>su RUP en el año 2011 el K de contratación que les aplica se ha calculado con estados financieros del 2009 y aquellas empresas que ya renovaron su información financiera lo han hecho con estados financieros del 2010, solo para el caso de empresas que se constituyeron en el presente año tendrán información financiera en el 2011 y por lo tanto el K de contratación estará calculado con base en esa información.</p> <p>Como nosotros lo entendemos podría ser válido un K de contratación 2009, basado en estados financieros de 2009 para quienes no han renovado o actualizado un K de contratación de 2010 basado en estados financieros 2010, para quienes ya renovaron o actualizaron este año y un K de contratación 2011 basado en estados financieros de 2011 para quienes se constituyeron en el presente año.</p> <p>Agradecemos a la entidad aclarar este aspecto y explicarnos como se entiende el año con el que se debe calcular el K de contratación.</p> <p>Igualmente solicitamos nos aclare en el caso de empresas en las cuales se realizó hace pocos días el trámite de renovación del RUP incluyendo estados financieros 2010 y estos no se encuentran en firme a la fecha de presentación de propuesta lo siguiente:</p> <p>La entidad tomará como referente el K de contratación de 2009, basado en los estados financieros 2009.</p> <p>La entidad tomará como referente el K de contratación de 2010, basado en los estados financieros 2010 (los cuales aún no se encuentran en firme, teniendo en cuenta que el certificado incluye información para ambos años y presenta en lugares</p>	
--	---	--



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
 (Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

		distintos del mismo certificado dos K de contratación diferentes).	
5.		<p>Para el Numeral 3.2.4 Requisitos Habilitantes Requisitos Obligatorios <i>Capacidad Residual de Contratación</i></p> <p><i>Los profesionales de que trata el literal (b) siguiente, deberán suscribir el Formato 4(...) en el cual constará su compromiso irrevocable de vincularse bajo la modalidad que se pacte con el adjudicatario para la ejecución del contrato para la calidad ofrecida en la propuesta y adicionalmente supone el compromiso irrevocable de permanecer en el cargo para el cual fue presentado por el término de ejecución del contrato (...)</i></p> <p><i>En el caso de los profesionales que presenten dedicaciones inferiores al 100%, estos deberán suscribir el formato 4 por el porcentaje de participación que indica el pliego de condiciones y sus anexos.</i></p> <p>En la actualidad el INCO tiene abiertos o están por abrir los procesos: SEA-CM-002-2011, SEA-CM-003-2011, SEA-CM-004- 2011, SEA-CM-003-2010 y SEA-CM-001-2011, los requerimientos de los perfiles de los profesionales como por ejemplo el director y el financiero pueden ser cumplidos por el mismo profesional para varios de estos procesos.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del calendario de presentación de las ofertas estas serán entregadas cuando aún no se hayan</p>	No es clara su pregunta, al parecer son dos observaciones distintas, serán contestadas más adelante.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
 (Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

		<p>adjudicado las que ya hayan presentado previamente, es decir habrá procesos en estudio simultáneo por parte del INCO y que, la adjudicación de un contrato es una mera expectativa que no puede darse por cierta al momento de presentación de las ofertas y por lo tanto no puede limitar la participación de los profesionales; solicitamos a la Entidad aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué sucede si un mismo profesional se presenta con proponentes diferentes a los diferentes procesos arriba mencionados y resulta que esos proponentes son adjudicatarios de los procesos a los que se presentó? <p>¿Se consideraría un caso de fuerza mayor para poder cambiar a un profesional que para el momento de la adjudicación de alguno de los procesos, ya se encuentre trabajando con otro proponente adjudicatario de otro de los procesos mencionados, sin que esto implique multas para cualquiera de los proponentes?</p>	
6.	RESTREPO Y URIBE LTDA Comunicación enviada por correo electrónico el 9 de agosto de 2011	<p>1. Para nuestra pregunta formulada No. 4 en dicha comunicación queremos aclarar que el encabezamiento de la pregunta nos se refiere al Numeral 3.2.4 como erróneamente se colocó sino corresponde al Numeral 3.5.2 quedando así:</p> <p>Para el Numeral 3.5.2 3.5.2 Formación Académica y Experiencia de Profesionales</p>	<p>En relación con la posibilidad de presentar un mismo profesional en varios concursos de méritos adelantados por la entidad, se le recuerda, que los profesionales suscribirán el compromiso de dedicación señalado en el Anexo No.4, compromiso que les haría imposible dedicarse a otro proyecto en la misma entidad; igualmente el pliego de condiciones señala que los profesionales deberán permanecer vinculados al proyecto durante el tiempo que duré la ejecución del mismo,</p>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
 (Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

	<p><i>Los profesionales de que trata el literal (b) siguiente, deberán suscribir el Formato 4(...) en el ... porcentaje de participación que indica el Pliego de Condiciones y sus Anexos.</i></p> <p>En la actualidad el INCO tiene abiertos o están por abrir los procesos: SEA-CM-002-2011, SEA-CM-003-2011, SEA-CM-004- 2011, SEA-CM-003-2010 y SEA-CM-001-2011, los requerimientos de los perfiles de los profesionales como por ejemplo el director y el financiero pueden ser cumplidos por el mismo profesional para varios de estos procesos.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del calendario de presentación de las ofertas estas serán entregadas cuando aún no se hayan adjudicado las que se hayan presentado previamente, es decir habrá procesos en estudio simultáneo por parte del INCO y que, la adjudicación de un contrato es una mera expectativa que no puede darse por cierta al momento de presentación de las ofertas y por lo tanto no puede limitar la participación de los profesionales; solicitamos a la Entidad aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué sucede si un mismo profesional se presenta con proponentes diferentes a los diferentes procesos arriba mencionados y resulta que esos proponentes son adjudicatarios de los procesos a los que se presentó? 	<p>lo que haría imposible vincularse a otro proyecto en la misma entidad.</p> <p>Es necesario que al conformar la propuesta se verifique el porcentaje de participación del profesional dentro del proceso pues en ningún caso un profesional podrá trabajar más del 100% que le exige el pliego.</p>
--	--	---



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
 (Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se consideraría un caso de fuerza mayor para poder cambiar a un profesional que para el momento de la adjudicación de alguno de los procesos, ya se encuentre trabajando con otro proponente adjudicatario de otro de los procesos mencionados, sin que esto implique multas para cualquiera de los proponentes adjudicatarios? 	
7.	RESTREPO Y URIBE LTDA Comunicación enviada por correo electrónico el 9 de agosto de 2011	<p>2. Para el Numeral 3.5.2</p> <p>3.5.2 Formación Académica y Experiencia de Profesionales</p> <p><i>Los profesionales de que trata el literal (b) siguiente, deberán suscribir el Formato 4(...) en el cual constará su voluntad y compromiso irrevocables de vincularse bajo la modalidad que se pacte con el Adjudicatario, a la ejecución del Contrato para la calidad ofrecida en la Propuesta, y adicionalmente supone el compromiso irrevocable de permanecer en el cargo para el cual fuere presentado por el término de ejecución del Contrato.</i></p> <p><i>...</i></p> <p><i>La negrilla es nuestra</i></p> <p>Sin embargo al revisar el Formato 4 habla de un periodo de 2 años. Teniendo en cuenta que existe una diferencia entre los dos periodos de tiempo, solicitamos a la Entidad realizar la aclaración respectiva, bien sea en el numeral citado a dos años, o en Formato 4 a tres años.</p>	<p>Se corregirá el Anexo No 4 de los pliegos de condiciones y en él se establecerán los aspectos ya regulados en el pliego de condiciones publicado con la Adenda No.3 en cuanto a presentar el compromiso irrevocable de permanecer en el cargo por el término de ejecución del contrato y hacer la salvedad en lo que se refiere a los profesionales con menos del 100% de dedicación, siempre y cuando cumpla con las dedicaciones establecidas en los pliegos de condiciones y sus anexos.</p>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
(Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

	<p>3. Para el Numeral 3.5.2</p> <p>3.5.2 Formación Académica y Experiencia de Profesionales</p> <p><i>.... Así mismo la suscripción del Formato4 supone el compromiso irrevocable del respectivo profesional o experto de renunciar a cualquier otro cargo o contrato de prestación de servicios con el que se encuentre vinculado en el momento en que el contrato de Interventoría sea adjudicado a la propuesta de la que forme parte y siempre que dicha vinculación laboral o contractual sea con personas diferentes al proponente, en el caso de los profesionales que tengan una dedicación del 100% para el presente proyecto. El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la imposición de multas en los términos del contrato. En el caso de los profesionales que presenten dedicaciones inferiores al 100% estos deberán suscribir el Formato 4 por el porcentaje de participación que indica el Pliego de Condiciones y sus Anexos. En el caso de los profesionales que presenten dedicaciones inferiores al 100% estos deberán suscribir el Formato 4 por el porcentaje de participación que indica el Pliego de Condiciones y sus Anexos.</i></p> <p><i>La negrilla es nuestra</i></p> <p>Para el caso de los profesionales que tienen porcentajes de dedicación inferiores al 100% solicitamos respetuosamente a la Entidad eliminar del Formato 4 la siguiente frase "así como mi</p>	
--	---	--



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011
CUARTA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RED FERREA DEL PACÍFICO
(Observaciones recibidas después del 2 de Agosto de 2011)

		compromiso irrevocable de renunciar a cualquier otro cargo o contrato de prestación de servicios con el que me encuentre vinculado", teniendo en cuenta que si bien ellos deben comprometerse a laborar en el proyecto en caso que nos fuera adjudicado, no necesariamente requieren renunciar a otros cargos o contratos de prestación de servicios, si estos no superan el porcentaje de dedicación que no tendrán ocupado en este proyecto es decir el 50%.	
--	--	--	--